

RIO GALLEGOS, 22 ABR 2013

V I S T O:

El Expediente N° 67.618/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 247/13 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita autorización para la contratación del Dr. Eduardo Fabián COSSI, bajo la modalidad de Locación de Servicios, para desempeñarse como Profesor Viajero con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2013;

QUE el Dr. COSSI estará a cargo del dictado de la asignatura Modelos de Intervención de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico y deberá presidir las mesas de exámenes del turno Febrero/Marzo de 2014, sin percepción de honorarios;

QUE corresponde contemplar el gasto de pasajes y viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE por Nota N° 703/13 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia informando que los honorarios del Dr. COSSI ascienden a la suma mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.568,62);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación del Dr. Eduardo Fabián COSSI, bajo la modalidad de Locación de Servicios, para desempeñarse como Profesor Viajero con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2013, por la suma mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.568,62), en concepto de honorarios, establecer que el Dr. COSSI deberá presidir las mesas de exámenes del turno Febrero/Marzo de 2014, sin percepción de honorarios y que se deberá contemplar el gasto de pasajes y viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° -Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Dr. Eduardo Fabián COSSI (C.U.I.T. N° 20-20976269-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, para desempeñarse como Profesor Viajero con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2013.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Dr. Eduardo Fabián COSSI percibirá la suma mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.568,62), en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el Dr. Eduardo Fabián COSSI deberá presidir las mesas de exámenes del turno Febrero/Marzo de 2014, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que se deberá contemplar el gasto de pasajes y viáticos a favor del Dr. Eduardo Fabián COSSI por cada una de las visitas que realice.-

ARTICULO 5º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL - PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 6º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y Cimpido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consorcio de Unidad
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

Dr. Alejandro Súnico.
Decano
UNPAUARG

117

